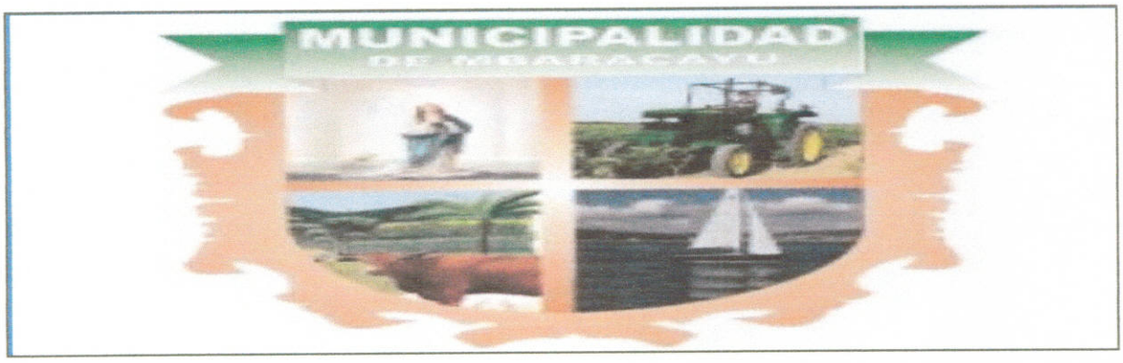

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 05-2017
RECONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN CRUCE MBARACAYU, SANTA FE Y SAN ALBERTO
CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y LA EMPRESA HERMES SACI

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	**La Contratante es: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU**
CGC 3.3	NO SE ADMITIRA LA SUB CONTRATACION
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: 1.- Contrato firmado 2.- condiciones especiales del contrato 3.- documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la contratante 4.- las condiciones generales del contrato 5.- la oferta y la lista de precio unitarios presentada por el oferente 6.- reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajo objeto del contrato y otros documentos similares referidos en las CEC 7.- cronograma físico de la empresa adjudicada
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos.** Según lo indicado en las condiciones generales del contrato. EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 diez) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base a programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato. Dicha garantía será en póliza de seguro y debe dar cumplimiento al Art 39 Inc. c. de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 12 meses.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: conforme a la Subcláusula 6.1.4 de las CG
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: se retendrá el 5 % del monto de cada pago al contratista en concepto de fondo re reparo. Al culminar la obra en forma total de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y cómputo métrico con la certificación definitiva de ejecución de obras elaboradas por la fiscalización de obras de la Municipalidad será devuelto el importe hasta un plazo máximo de 45

	días posterior a la emisión de recepción definitiva de la obra.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Seguros contra daños a terceros: 30 % sobre el monto del contrato Seguros contra accidentes de trabajo: 30 % sobre el monto del contrato Seguros contra riesgos en la zona de obras: 30 % sobre el monto del contrato
CGC 10.1	Los precios comprenden: conforme a lo establecido en la CGC. Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y sub contratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: $Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$ Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m". Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).
CGC 14.2	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: [indicar en caso de aplicar, ej. Impuesto al valor agregado, Impuesto a la Renta, Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura, etc. No aplica
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: Impuesto al valor agregado, y Impuesto a la Renta.
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: NO APLICA
CGC 15.4.1	El anticipo será de del monto total del contrato. **NO SE OTORGARA ANTICIPO** Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU INTENDENCIA

	c) La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar los siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. **NO APLICA**
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: 1.- los procedimientos serán de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra 2.- los certificados de obras se presentaran conforme al avance de las obras en formato planilla Excel, firmado y sellado por el representante legal de la empresa. Debe presentar además las copias de libro de obra, acompañado por un mínimo de tres fotografías impresas y en formato digital por cada avance de la obra. 3.- el plazo para la aprobación de los certificados será de 05 días para su aprobación o rechazo. Si la contratante no emitiere respuesta alguna, se tendrá por aprobado. En caso de rechazo, los plazos para la aprobación se iniciaran una vez que el contratista vuelva a presentar los nuevos certificados de obras con las correcciones solicitadas. 4.- los certificados deben ser presentados a la contratante dentro del plazo establecido en la CGC.-
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparos 5 % sobre importe del contrato, con descuento en cada certificación de obras expedida por la fiscalización de obras de la Municipalidad Las multas correspondientes por atraso en la obra.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: La factura deberá ser presentada en la Secretaria General de la Institución. El plazo para el pago es hasta 30 días calendarios posterior a la presentación. El pago será efectuado por la tesorería municipal. La solicitud de pago debe acompañar todas las documentaciones de respaldo solicitadas en la nota de información entregada a cada empresa contratante a la firma del contrato, entre las que se incluye el certificado de cumplimiento tributario del mes anterior del pago que se solicita.
CGC 17.3.2	**La establecida en la cláusula 17.3.2 en las CGC**
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas

EMPRESA HERMES R.U.C:800803744 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

	CEC; (no aplica) *c)* El oferente debe dar cumplimiento a las normativas legales relacionadas al medio ambiente de conformidad a lo establecido en la Sección III Alcance de las Obras. Los plazos de ejecución de las obras son: RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A SANTA FE, SAN ALBERTO Y SALIDA A MBARACAYU.
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor . 05 (cinco) días - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 10 (diez) días
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: 0.10 por ciento por día sobre el importe del contrato
CGC 26.1	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación
CGC 28.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas"
CGC 29.3	Conforme a lo indicado en la cláusula 29.3. de las CGC
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Conforme a lo establecido en la Sección III Alcance de la Obra, en la descripción de las especificaciones técnicas.
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: 10 (diez) días calendarios - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 (diez) días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas: NO APLICA

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será por el "Total" . **<u>Recepción Provisoria:</u>** cumplido el plazo de ejecución de la obra determinada en el pliego de bases y condiciones y en el contrato (90) días - , incluidos las prorrogas si hubiere, se procederá a la recepción provisoria de la obra. El contratista deberá presentar la solicitud de recepción provisoria con una antelación de hasta cinco (5) días antes del cumplimiento del plazo previsto para la ejecución según el cronograma de actividades. La fiscalización de obras una vez recibido la solicitud correspondiente debe realizar la verificación y emitir si corresponde la recepción provisoria dentro del plazo previsto. Si el contratista o la fiscalización de obras emite la recepción provisoria posterior al plazo de ejecución de la obra se procederá al cobro de multas estipulado en el CGC 25.1 **Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes:** No aplica **Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción *provisional de la obras:*** No aplica **Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras:** pruebas de funcionamiento general de la obra según lo establecido en las especificaciones técnicas y cómputo métrico.
CGC 47.1	**<u>Recepción Definitiva:</u>** Cuando el Contratante juntamente con la Fiscalización compruebe que todos los materiales han sido suministrados, todo el trabajo realizado en concordancia con las Cláusulas del Contrato y que se han subsanado los reparos indicados en el Acta de Recepción Provisoria, se efectuará la Medición Final y la Recepción Definitiva, labrándose el Acta correspondiente, firmada por el fiscal de obras , el Ingeniero o Arquitecto encargado por parte de la empresa contratista y el representante legal de la empresa contratista. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de **cinco (5) días** contados a partir de la fecha de la Recepción Provisoria, conforme al Cronograma de Avance de Obras.
CGC 49.2	Garantías Particulares. NO APLICA
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: 1.- por incumplimiento del contratista 2.- por quiebra declarada judicialmente 3.- por pedido de convocatoria de acreedores del contratista 4.- cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato 5.- por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de sesenta días calendario sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. 6.- por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista debidamente comprobadas desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ INTENDENCIA

	7.- por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Opción B. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables las partes establecen la competencia de los tribunales de Alto Paraná- Republica del Paraguay.
CGC 59	**Vigencia del Contrato** Entrada en vigor del contrato, una vez firmado el contrato y la orden de inicio emitido por el fiscal de obras de la municipalidad hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
CGC 61	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: _____ Atención: FERNANDO BERWANGER Dirección: AV SANTIAGO ARANDA CENTRO URBANO Piso/Oficina DEPARTAMENTO DE UOC Ciudad: MBARACAYU, Paraguay Código postal: NO POSEE Teléfono: 0981-794-440 Fax: NO POSEE Dirección electrónica: municipalidad_mbaracayu2011@hotmail.com

EMPRESA HERMES R.U.C.:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

CONTRATO N° 38/17

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y LA EMPRESA HERMES SACI.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU, domiciliada en Centro Urbano- Av. Santiago Aranda- Municipio de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná- , República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, la Sra Rosa Frutos de Lermen con Cedula de Identidad No 3.266.693– Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Hermes SACIS, domiciliada en , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Odilo Hermes , con Cédula de Identidad N° 1.599.468 , según Poder Especial otorgado por escritura pública,
Denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A SANTA FE, SAN ALBERTO Y SALIDA A MBARACAYU

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Los documentos entregados en el acto de apertura

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No 331.209

Odilo Hermes

EMPRESA HERMES S.A.C.I.S

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas

No 05/2017 convocado por la Municipalidad de Mbaracayu, según resolución No 104/2.017 convocado por Municipalidad de Mbaracayú, según resolución

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 185 I M y 34 J.M.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el acta de inicio de ejecución de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe de adjudicación por reconstrucción de empedrados en cruce mbaracayu, santa fe y san Alberto por **Gs: 271.436.250 (son guaraníes: doscientos setenta y un millones, cuatrocientos treinta y seis mil, doscientos cincuenta)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

OBRA: RECONSTRUCCION de Pavimento Tipo Empedrado
PROPIETARIO: Municipalidad de Mbaracayú

UBICACIÓN: Mbaracayú (salida a cruce Mbaracayu, Santa Fé, y San Alberto)

RUBROS		1er.MES				2do. MES				3er.MES			
		1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4ta. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4ta. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4ta. Semana
ITEM	DESCRIPCION												
	Acceso Cruce Santa Fé												
1	Preparación, desmonte de empedrado existente												
2	Relleno de tierra para colchón(acarreo de otro lugar)												
3	Calzada de Empedrado con la piedra existente y completar lo faltante, compactado												
4	Muro de contención de piedra												
5	Canal de desagüe de piedra(0,70x0,70x0,80)												
6	Losa de hormigón armado para cruce de calle (2ml)												
7	Reductor de velocidad con señalización												
8	Arreglo de cordón cuneta y muro												
9	Limpieza final												
	Acceso Cruce Mbaracayu												
1	Preparación, desmonte de empedrado existente												
2	Relleno de tierra para colchón(acarreo de otro lugar)												
3	Calzada de Empedrado con la piedra existente y completar lo faltante, compactado												
5	Limpieza final												
	Acceso Cruce San Alberto												
1	Preparación, desmonte de empedrado existente												
2	Calzada de Empedrado con la piedra existente y completar lo faltante, compactado												
3	Limpieza final												

EMPRESA ... S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgara anticipos

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. (no aplica)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgaran anticipos

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
OBRA: RECONSTRUCCION de Pavimento Tipo Empedrado
PROPIETARIO: Municipalidad de Mbaracayú
UBICACIÓN: Mbaracayú (salida a cruce Mbaracayu, Santa Fe, y San Alberto)

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
	Acceso Cruce Santa Fe				
1	Preparación, desmonte de empedrado existente	m2	1.300,00	20.241	26.313.300
2	Relleno de tierra para colchón(acarreo de otro lugar)	m3	700,00	64.516	45.161.200
3	Calzada de Empedrado con la piedra existente y completar lo faltante, compactado	m2	1.300,00	21.252	27.627.600
4	Muro de contención de piedra	m3	8,50	416.818	3.542.953
5	Canal de desagüe de piedra(0,70x0,70x0,80)	ml	10,00	529.947	5.299.470
6	Losa de hormigón armado para cruce de calle (2ml)	m3	1,20	1.859.930	2.231.916
7	Reductor de velocidad con señalización	un	2,00	3.447.126	6.894.252
8	Arreglo de cordón cuneta y muro	ml	70,00	81.628	5.713.960
9	Limpieza final	un	1,00	1.341.001	1.341.001
	Acceso Cruce Mbaracayu				
1	Preparación, desmonte de empedrado existente	m2	2.819,00	20.241	57.059.379
2	Relleno de tierra para colchón(acarreo de otro lugar)	m3	420,00	64.516	27.096.720
3	Calzada de Empedrado con la piedra existente y completar lo faltante, compactado	m2	2.819,00	21.252	59.909.388
5	Limpieza final	un	1,00	475.741	475.741
	Acceso Cruce San Alberto				
1	Preparación, desmonte de empedrado existente	m2	48,00	20.241	971.568
2	Calzada de Empedrado con la piedra existente y completar lo faltante, compactado	m2	48,00	21.252	1.020.096
3	Limpieza final	un	1,00	777.706	777.706
	Total General Guaraníes				**271.436.250**

Son Guaraníes: doscientos setenta y un millones, cuatrocientos treinta y seis mil, doscientos cincuenta

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-... S.A.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná- República del Paraguay a los .....18.....días del mes de ....Julio.....de 2.017

POR LA CONTRATANTE: Edir Eduar Lermen Ritter Intendente Municipal.

POR LA EMPRESA CONTRATADA: Odilo Hermes

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S

EFRENDADO POR: Secretaria General Rosa Frutos de Lermen

CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO MUNICIPAL: Dilson Fulber

Dilson G. Fulber N.
ABOGADO
Mat. N° 9.713

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA